



**“AMPLIAN DESCUENTOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-II SEDE CENTRAL – NO INGRESANTES POR CPCPI EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”**

**RESOLUCIÓN N.º 161-CU-2023-UAC.**

Cusco, 2 de mayo de 2023

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,**

**VISTO:**

El Oficio N.º 191-2023-R-UAC de fecha 27 de abril de 2023 y anexos, cursado por la Rectora de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una Institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el documento del Visto, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, eleva el Oficio N.º 022-2023-OMPel-UAC de fecha 24 de abril de 2023 de la Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional, solicitando agendar para el Consejo Universitario la propuesta de ampliación para examen ordinario 2023-II sede central – No ingresantes por CPCPI, la misma que ha sido evaluada por las diferentes instancias de la UAC, por lo que, pide elevar al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario vigente considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades Universitarias”.

Que, en mérito a lo detallado en los considerandos que anteceden y, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo descrito en el párrafo anterior, el pleno del Consejo Universitario luego de analizar lo expuesto por la Rectora y previa evaluación, ha dispuesto ampliar descuentos para el proceso de admisión ordinario 2023-II sede central – No ingresantes por CPCPI a la UAC.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 28 de abril de 2023 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **AMPLIAR** descuentos para el proceso de admisión ordinario 2023-II sede central postulantes del CPCPI que no lograron ingresar a la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

- Descuento del 20% por concepto de inscripción de admisión ordinario, para postulantes que se inscriban del 05 al 16 de junio de 2023.

**SEGUNDO:** **ENCOMENDAR** a las dependencias administrativas y académicas pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/SG/MACQ/uch.

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC/VRAD/VRIN
- DA y Dependencias
- Dir. de Admisión
- U. Tesorería
- Marketing
- DTI
- Archivo